



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

RESOLUCIÓN N° 008-2017-CO-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 06 de Enero de 2017.

-1-

VISTOS: La Carta N° 07-CE-EPIA-UNAJMA/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016; la Carta N° 415-2016-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2016; el Oficio N° 285-2016-UNAJMA-VP/ACAD-FI, de fecha 26 de diciembre de 2016; el Oficio N° 004-2017-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 05 de enero de 2017; el Acuerdo N° 08-2017-CO-UNAJMA de fecha 05 de enero de 2017, de Sesión Extraordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA y;

CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas, con sede en la provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 280-2006-CONAFU del 25 de agosto de 2006, el Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades, autoriza el funcionamiento provisional de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que "El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico";

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en el artículo 29°, establece "Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 038-2016-MINEDU, de fecha 31 de marzo de 2016, en su Artículo 8 **de las Funciones de Comisión Organizadora**, numeral 1 señala "Conducir y dirigir a la universidad hasta que se constituyan los órganos de gobierno que, de acuerdo a la Ley, le correspondan";

Que, mediante Carta N° 07-CE-EPIA-UNAJMA/2016, de fecha 22 de diciembre de 2016, el estudiante Omar Dino Pariona García, Presidente del Comité Electoral de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, da a conocer al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, Ing. Fredy Taipe Pardo, "que el Comité Electoral realizó las elecciones internas del Centro Federado EPIA 2017 en el mes de diciembre de 2016, resultando como ganador el Movimiento Estudiantil Juntos por Arguedas". Asimismo, solicita "su correspondiente reconocimiento bajo resolución por parte de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, para cumplir con responsabilidad el mandato del Centro Federado periodo 2017", siendo los siguientes:

N°	CARGO	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO
1	Presidente	CÁRDENAS LEGUÍA, Christian Wuily	1007020092
2	Vicepresidente	ARONE PALOMINO, Danny	1003520141
3	Secretaria General	GUZMÁN PONCECA, Cindy Jimena	1009920112
4	Secretaria de Economía	MUÑOZ HUACHUHULLCA, Yolvi	1005820142
5	Secretaria de Investigación y asuntos Académicos	HUASCO QUISPE, Herminio	1000320141
6	Secretaria de Defensa y del Estudiante y Bienestar Universitario	ALVITES HURTADO, Ruth Victoria	1003710132
7	Secretaria de Deportes y Recreación	HUAILLAS PUCA, Elizabeth	1003520162
8	Secretaria de Arte y Cultura	MESCO CRUZ, Hillmer	1001820121
9	Secretaria de Ambiente	LOAYZA CÁRDENAS, C. Franshesca	1003520132
10	Secretaria de Organizaciones y Bases (Vicepresidente de Segundo Oponente)	RODAS GUIZADO, Reynaldo	1001720131
11	Secretaria de prensa y comunicación (Secretaria General de Segundo Oponente)	DÍAS OROSCO, Sandra	1002820161
12	fiscal	PANIURA VEGA, Florencio	1011820111

Que, mediante Carta N° 415-2016-UNAJMA-FI-EPIA-D, de fecha 23 de diciembre de 2016, el Ing. Fredy Taipe Pardo, en su condición de Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Agroindustrial, remite al



